



Contestación a dudas planteadas.

¿Quién va a usar estos vestuarios?. ¿Los empleados del edificio?. ¿Es necesario prever un único vestuarios?, ¿es mejor establecer vestuarios para hombres, mujeres y minusválido?. Evidentemente esto depende del número de trabajadores del centro, ¿Cuántos trabajadores, va a tener el centro?

Puede ser que el uso de los vestuarios sea para los usuarios del centro, es decir para unas azafatas que se contraten durante un evento, para unos artesanos que estén exponiendo su trabajo?.

**RESPUESTA:**

Evidentemente, si se plantean actuaciones, eventos musicales, etc.. debe existir un lugar destinado a vestuarios. El dimensionado de este espacio es lo que debe resolver el proyecto.

Creímos entender durante la visita al edificio que era importante **NO** situar aseos en planta SEMISOTANO, para evitar bombeos y evacuación de aguas residuales. Esta idea, ¿No está reñida con este uso establecido en el pliego?.

**RESPUESTA:**

El Pliego es un documento oficialmente aprobado. Hay que respetarlo. No obstante si usted piensa que es mejor situarlo en Planta baja puede hacerlo, pero deberá justificarlo.

Alfonso	Pérez	de	Nanclares	Fernández	de	Valderrama.
Arquitecto	Jefe		de	Obras	y	Urbanismo.
Ayuntamiento			de			Haro.
Tel.:		941		305522		